



Asunción, 02 de mayo de 2025

Señores
Presidente y Miembros del Directorio de
BRICAPAR S.A.
Presente

De nuestra consideración:

Como resultado de nuestro examen sobre los estados financieros de BRICAPAR S.A. al 31 de diciembre de 2024, han surgido algunas situaciones de control interno que tienen relación con los procedimientos administrativo – contables y fiscales, que hemos considerado necesario informarles para su conocimiento o acción futura.

La adopción de las sugerencias que efectuamos sobre la base de los casos descriptos contribuirá a través del perfeccionamiento de los procedimientos existentes, a salvaguardar en forma más efectiva el patrimonio de la Sociedad y, a la vez, mejorar la eficiencia administrativa.

Es importante mencionar que este informe cubre únicamente aquellos aspectos que han surgido durante el desarrollo de nuestro examen y, por lo tanto, no incluye todos aquellos comentarios y recomendaciones que un estudio exhaustivo de los sistemas podría revelar.

El contenido de nuestro informe ha sido comentado con el personal administrativo responsable y sus opiniones han sido consideradas para cada recomendación incluyéndose en el presente informe las acciones tomadas respecto a los puntos comentados.

Agradecemos la colaboración recibida por parte del personal de la Sociedad durante el desarrollo de nuestro trabajo.

Atentamente.

YSAIAS
LOPEZ
GOMEZ

Lic. Ysaías López Gómez
Socio

BRICAPAR S.A.

INFORME COMPLEMENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.

A. Motivo del Examen

Nuestra firma, GESTIÓN EMPRESARIAL, Estudio de Auditoría y Consultoría fue contratada para realizar la auditoría sobre los estados financieros de BRICAPAR S.A. al 31 de diciembre de 2024.

B. Base Legal, Finalidad y Naturaleza de la Sociedad

BRICAPAR Sociedad Anónima fue constituida el 26 de diciembre de 1997, mediante Escritura Pública N° 134, en los folios N° 524 y siguientes del protocolo de Contratos Comerciales Sección A, pasada ante el Escribano Público Carlos Alberto Insfrán Ojeda. La Sociedad fue inscrita en el Registro Público de Comercio, ordenada por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Dra. Valentina Núñez G., según providencia de fecha 28 de enero de 1998, anotado bajo el N° 14, Serie C, folios 111 y siguientes, Sección Contratos en fecha 15 de febrero de 1998.

Sus Estatutos Sociales fueron modificados primeramente mediante Escritura Pública N° 82, folio 399 del protocolo de Contratos Civiles, Sección A, de fecha 14 de mayo de 2002, a efectos de aumentar el capital social de la firma a Gs. 1.860.000.000 (guaraníes mil ochocientos sesenta millones). La modificación de los Estatutos fue inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos – Registro Público de Comercio, ordenada por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2° Turno, Dr. Silvino Delvalle, según providencia de fecha 1° de agosto de 2002, anotado bajo el N° 152, Serie A, folios 1068 y siguientes, Sección Contratos en fecha 16 de setiembre de 2002.

Una nueva modificación de los Estatutos Sociales fue realizada mediante Escritura Pública N° 11, folio 32 y siguientes del protocolo de Contratos Civiles, Sección A de fecha 29 de marzo de 2004, pasada ante el Notario y Escribano Público Carlos Alberto Insfrán Ojeda, a efectos de aumentar el capital social de la firma a Gs. 24.000.000.000 (guaraníes veinticuatro mil millones). La modificación de los Estatutos Sociales fue inscrita en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el N° 673, Serie B, folios 7580 y siguientes, Sección Contratos en fecha 16 de julio de 2004.

La siguiente modificación de sus Estatutos Sociales fue realizada a través del Acta N° 11 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de setiembre de 2006, a efectos de adecuar los estatutos sociales a una sociedad anónima emisora y su participación en el Mercado de Valores. Protocolizado por Escritura Pública N°66, inscrita en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el N° 20, Serie E, folios 169 y siguientes, Sección Contratos en fecha 04 de enero de 2007.

Por Escritura Pública N° 54 del 23 de agosto del 2017 pasada ante el escribano Carlos A. Insfrán fueron modificados los estatutos sociales y la sociedad fue convertida en Sociedad Anónima con aumento de capital a Gs. 60.000.000.000 (guaraníes sesenta mil millones), dicha escritura fue inscrita en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, con Matrícula Jurídica N° 11.184 bajo el folio N° 1, folio 1, el 06 de octubre de 2017 y en el Registro Público de Comercio, con Matrícula Comercial N° 11.421, bajo el N° 01, folio 01, el 06 de octubre de 2017.

Inscrita en la Comisión Nacional de Valores Certificado de Registro N° 107_05112021, del 5 de noviembre de 2021.

BRICAPAR S.A. tiene por objeto principal la fabricación, acopio y envasado de carbón vegetal, briquetas de carbón y carbón activado, para consumo industrial o familiar, su comercialización en el mercado local o internacional, así como la comercialización de aquellos artículos, productos, accesorios, utensilios afines o relaciones directa o indirectamente con la utilización, aprovechamiento y consumo del carbón vegetal, briquetas de carbón y carbón activado, el desarrollo y la exportación sustentable de bosques nativos o reforestados para obtención de materia prima y la reforestación ajustada a normas ecológicas.

C. Directores y Funcionarios principales

La nómina de Directores y Funcionarios Principales se expone en las notas explicativas del informe de auditoría sobre los estados financieros.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EXÁMENES ESPECIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

De acuerdo con lo establecido en los Estándares de Auditoría de la Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay - BCP, el objetivo del examen comprende lo siguiente:

- A) Emitir opinión sobre el examen de los estados financieros preparados por la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con la normativa vigente.
- B) Evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.
- C) Verificar el grado de implementación de las recomendaciones de la auditoría anterior.
- D) Evaluar el sistema contable.

- E) Evaluar el Sistema de Control Interno instituido por la Sociedad al 31 de diciembre de 2024.
- F) Revisar el sistema informático utilizado en la Sociedad, evaluando la adecuación a las operaciones y transacciones de la sociedad.
- G) Revisar la situación de títulos de deuda emitidos.

III. ALCANCE DEL EXAMEN.

Nuestro examen se ha efectuado de acuerdo con Normas de Auditoría emitidas por el Consejo de Contadores del Paraguay y los Estándares de Auditoría de la Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay - BCP, y, en consecuencia, incluyó pruebas de los registros contables y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

La evaluación del Control Interno ha sido desarrollada como parte del examen a los estados financieros del período, con el fin de definir el grado de confianza que otorga el Sistema de Control Interno implementado por la Sociedad y de esta manera determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos selectivos de auditoría, y, por lo tanto, no incluye todas las debilidades de control interno que pudieran existir.

IV. CONCLUSIONES E INFORMACIONES REQUERIDAS POR LOS ESTÁNDARES DE AUDITORÍA EXTERNA.

i) Resultado de la evaluación preliminar del ambiente de control.

En el marco de la evaluación del sistema de control interno de la Sociedad, hemos evaluado el ambiente de control. Nuestra evaluación abarcó aspectos tales como la actitud global, conciencia, integridad y acciones de los principales ejecutivos de la sociedad; así como la adhesión de estos al cumplimiento de las políticas y procedimientos adoptados para la consecución de las metas y objetivos de la Sociedad.

Nuestra evaluación comprendió los aspectos siguientes:

- Filosofía y estilo operativo de la administración;
- Valores éticos y de conducta interna;
- Estructura organizacional de la administradora, políticas de personal, y procedimientos y adecuada segregación de funciones.

De nuestra evaluación se desprende que la Sociedad cuenta con una estructura de control interno adecuada para sus fines, (estructura organizacional), un sistema contable adecuado (registro de las operaciones en tiempo y forma) y procedimientos de control (todas las transacciones son autorizadas por un funcionario responsable, adecuada segregación de funciones que le permiten proteger sus activos, etc.).

ii) Resultado de la evaluación preliminar de los procedimientos de control

A través de nuestra comprensión general del negocio, hemos obtenido conocimiento de procedimientos y políticas adicionales al ambiente de control y el sistema contable, establecidos por la Gerencia General de la sociedad para proporcionar una seguridad razonable de que se puedan alcanzar los objetivos planteados por la Dirección. En ese sentido, podemos mencionar que los procedimientos de control y supervisión establecidos por la Dirección deben ser mejorados para coadyuvar a la consecución de sus fines.

iii) Evaluación del riesgo de control

Como resultado del relevamiento general del proceso contable y el control interno de los diferentes sistemas administrativos, llegamos a formarnos una opinión sobre el sistema de control interno relacionado con la supervisión, el mismo que debe ser fortalecido para prevenir y/o corregir oportunamente situaciones que requieran de una atención especial.

V. CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

A) INFORME SOBRE EL EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En la fecha, hemos emitido nuestro dictamen de auditoría, cuyo párrafo de opinión se reproduce a continuación:

“Debido a la relevancia de lo señalado en el párrafo 7., los estados financieros adjuntos, no presentan razonablemente la situación financiera de Bricapar S.A. al 31 de diciembre de 2024, ni los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas prescriptas por la Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay - BCP y complementariamente con las normas contables vigentes en la República del Paraguay”.

Esta opinión obedece a los asuntos siguientes:

4. Al 31 de diciembre de 2024, la cuenta "Costos Indirectos Acumulados", presentada dentro del rubro de inventarios con un saldo de G. 24.299 millones, incluye registros por conceptos como salarios del personal, cargas sociales, mantenimiento de máquinas, servicios básicos y otras cargas fabriles. Estos costos debieron haberse reconocido como parte del costo de ventas en el período en que fueron incurridos, conforme a los principios contables aplicables.

5. *Dentro de las cuentas por cobrar a clientes, se identificaron partidas con un alto nivel de deterioro, que ascienden a G. 2.125 millones. Debido a su prolongado período de incobrabilidad, estos montos debieron haberse reconocido como pérdida del ejercicio.*

6. *La sociedad no ha realizado la valuación del saldo en moneda extranjera de los Bonos a Pagar, con sus correspondientes accesorios. Debido a la omisión de este ajuste, el saldo de las obligaciones por bonos está subvaluada en aproximadamente 10.821 millones.*

7. *Teniendo en cuenta los asuntos señalados en los párrafos 4., 5. y 6. anteriores, el resultado del ejercicio se encuentra sobrevaluado en G. 37.245 millones, aproximadamente.*

B) CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS

En el marco de la auditoría de los estados financieros de BRICAPAR S.A., hemos efectuado el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen para el Mercado de Valores, y de supervisión de la Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay - BCP, por el período comprendido entre en 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

En base a lo mencionado en el *Anexo I - "Seguimiento de Informes Presentados y Correspondencia"*, la administración de la Sociedad no ha cumplido adecuadamente con la presentación de los Informes a la Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay - BCP.

Así mismo, las transacciones realizadas con personas o entidades vinculadas se encuentran debidamente documentadas y registradas en los estados financieros de la Sociedad.

C) INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA ÚLTIMA AUDITORÍA

En el *Anexo II - "Seguimiento de Medidas Correctivas"* de este informe, detallamos el seguimiento de las observaciones y recomendaciones de la auditoría anterior; identificando la situación actual, si están superadas, en proceso o pendientes de implementación.

D) INFORME SOBRE EL SISTEMA CONTABLE

En el marco de la auditoría de los estados financieros de BRICAPAR S.A. hemos realizado la evaluación del sistema contable de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, a fin de determinar si el mismo se adecua a las Normas Contables prescriptas por la Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay - BCP y complementariamente con las Normas Contables vigentes en la República del Paraguay.

Los objetivos de un sistema contable son proveer a los administradores de la Sociedad una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por ineficiencias o usos no autorizados y que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones pertinentes y se registran correctamente para permitir la emisión de estados financieros de acuerdo con Normas de la Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay - BCP y complementariamente con las Normas Contables vigentes en la República del Paraguay. En BRICAPAR S.A., el órgano responsable de establecer y mantener dicho sistema contable de conformidad con las referidas normas es la Gerencia General y para ello se requiere hacer apreciaciones y juicios que le permitan evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con los procedimientos de control que establezcan. Sin embargo, aun cuando exista un sistema contable eficiente, las limitaciones propias de cualquier sistema de control interno pueden generar errores o irregularidades que no sean detectados. Además, la proyección del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones internas de la Sociedad o al deterioro del grado de cumplimiento de dichos procedimientos. En la planificación de nuestra auditoría, hemos puesto especial cuidado para la evaluación de estos riesgos, principalmente en aquellos casos en que la ocurrencia de estos pueda causar representaciones erróneas de importancia relativa en los estados financieros.

Como resultado de nuestro examen sobre los estados financieros, tomado en su conjunto, exponemos que:

- a) BRICAPAR S.A. aplica en el registro de sus operaciones un Plan de Cuentas adecuado para sus fines.
- b) Hemos observado desviaciones importantes entre el sistema contable utilizado por la Sociedad y las normas contables establecidas por la Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay - BCP, y entre la información presentada por esta a la misma la Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay - BCP revisada por nosotros y los registros contables.
- c) Las normas contables generalmente aceptadas, no han sido aplicadas uniformemente con las del año anterior.
- d) Con relación a la integridad de los registros, hemos identificado errores y omisiones importantes que afectan la correcta exposición de los estados financieros de la Sociedad.

E) INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En el marco de la auditoría de los estados financieros de BRICAPAR S.A. hemos efectuado un estudio y evaluación del sistema de control interno administrativo-contable de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024.

La Gerencia General de BRICAPAR S.A. es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones de la Dirección para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos del sistema de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la Administración una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la Dirección y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros, de conformidad con Normas de la Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay - BCP y complementariamente con las Normas Contables vigentes en la República del Paraguay. Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros períodos están sujetas al riesgo de que los procedimientos pueden volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Al planear y desarrollar nuestra auditoría de los estados financieros de la Sociedad, obtuvimos un entendimiento del sistema de control interno vigente por el año terminado el 31 de diciembre de 2024. Con respecto a dicho sistema obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes y si habían sido puestas en operación y evaluamos el riesgo de control para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros de la Sociedad y no para proporcionar seguridad sobre el sistema de control interno.

El entendimiento del sistema de control interno de la Sociedad, a la que se hace referencia, se ha obtenido a través de relevamientos vía cuestionarios que nos permitieron conocer los diferentes procesos instituidos por la Administración de la Sociedad; los mismos que nos han permitido inferir sobre el grado de confiabilidad del sistema de control interno de la Sociedad, el cual nos indica que el Sistema de Control Interno es adecuado.

Como resultado de la revisión de estos controles y aunque no podemos proporcionar una completa seguridad sobre su funcionamiento; sin embargo, incluimos en este informe el *Anexo III – “Comentarios de Auditoría Externa”*, adecuándonos de esta manera a las disposiciones de la Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay - BCP y a las Normas de Auditoría.

Dejamos constancia que el alcance de nuestra evaluación sólo nos permite emitir recomendaciones tendientes a mejorar los sistemas y procedimientos aplicados por la Sociedad, y aunque hemos puesto, especial cuidado en evaluar los controles existentes para determinar la posibilidad de que ocurran desfalcos u otras irregularidades, no podemos asumir y no asumimos responsabilidad sobre su detección, ni sobre la posibilidad de hechos delictivos futuros.

F) INFORME ESPECIAL SOBRE EL SISTEMA INFORMÁTICO

Al planificar y realizar nuestra auditoría de los estados financieros de BRICAPAR S.A., evaluamos los controles internos relacionados con el Entorno de Tecnología Informática y Sistemas Informáticos, según lo descrito en este informe.

Nuestra revisión tuvo como objetivo lo siguiente:

- a) Determinar un nivel de confiabilidad e integridad de los datos, sistemas y programas con relación al entorno de procesamiento electrónico de información.
- b) Identificar y medir los riesgos aplicativos a su negocio y ambiente de Tecnología Informática, comunicando las recomendaciones para mitigar el riesgo.
- c) Evaluar la combinación entre controles automáticos y manuales incluidos en el proceso de la información, a fin de determinar que son adecuados en cuanto a la administración de las transacciones.

La revisión no tuvo como objetivo evaluar la efectividad y/o eficiencia del área de sistemas, por lo cual, y a pesar de que podamos verter alguna apreciación al respecto en las recomendaciones, no concluimos definitivamente sobre tales aspectos ya que sería necesario profundizar en forma particular, aplicando metodología y herramientas específicas.

Cabe destacar que nuestro examen no revelará necesariamente todas las deficiencias, debido a que estuvo basado en pruebas selectivas de documentación e información. El alcance de nuestra revisión incluye:

- a) Revisión de controles generales de tecnología informática considerando la revisión de las siguientes áreas:
 - Planificación y Organización
 - Adquisición e Implementación
 - Producción y Servicios
 - Monitoreo
- b) Controles sobre aplicaciones

Como principales procedimientos hemos aplicado lo siguiente:

- i) Recepción de las normas, políticas y procedimientos del área de Tecnología Informática; lectura y análisis de estos y comprobación de su cumplimiento.
- ii) Visita al centro de cómputos y comprobación de las medidas de seguridad existente.
- iii) Verificación de la estructura organizativa existente en el área de informática.
- iv) Verificación de las tareas correspondientes a la continuidad de procesamiento de datos.
- v) Verificación de las políticas de seguridad existentes.

- vi) Verificación del procedimiento utilizado para la puesta en producción de nuevas implementaciones o modificaciones a las existentes.
- vii) Test selectivo sobre los controles automatizados implementados en el sistema de aplicación actual.

Nuestros comentarios sobre la revisión del sistema informático de BRICAPAR S.A. se expone en el *Anexo III - "Comentarios de Auditoría Externa"* de este informe.

G) INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA EMITIDOS.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CNV CG N° 35/23 de la Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay - BCP, hemos realizado una verificación sobre la Situación de Títulos de Deuda Emitidos por BRICAPAR S.A.

Nuestra revisión fue realizada en el marco de la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, y consistió en la aplicación de los siguientes procedimientos:

Identificación de la información sujeta a revisión:

- Detalle de títulos de deuda emitidos y vigentes al 31 de diciembre de 2024.
- Planilla detalle de la colocación de bonos preparada por la administración al 31 de diciembre de 2024, que incorpora la siguiente información: fecha de colocación de los bonos, numeración de los bonos emitidos, cantidad de cupones de intereses, valor nominal de los bonos emitidos, tasa de interés acordado por los bonos emitidos, fecha de vencimiento de los bonos emitidos y plazo de colocación de los bonos.
- Documentación soporte del destino y aplicación de los fondos obtenidos en la colocación de los bonos, en los casos en que la colocación de los títulos se haya realizado durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024.
- Balance General y Estado de Resultados por el año terminado el 31 diciembre de 2024.

Alcance de la verificación realizada:

- Conciliación entre la información contenida en la planilla detalle de colocación con los saldos de los estados financieros a la fecha de cierre del ejercicio.
- Verificación de la documentación que soporta la colocación, destino y aplicación de los bonos, en los casos en que la colocación de los títulos se haya realizado durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024.
- Verificación del razonable cálculo de los intereses devengados a pagar y su registración contable.
- Verificación del cumplimiento de los vencimientos de capital e intereses.

Situación de Títulos de deudas emitidos al 31 de diciembre 2024:

En fecha 6 de diciembre de 2021 se aprueba la inscripción en el Registro del Mercado de Valores del Programa de Emisión Global de Bonos USD1, USD 18.000.000 (dólares americanos diez y ocho millones), según Certificado de Registro N° 121_06122021. Colocadas las series 1 y 2 del Programa de Emisión Global de Bonos USD1, USD 11.000.000 y USD 4.000.000 respectivamente.

Los plazos de vencimiento son de 10 años o 3650 días. La emisión y colocación de los bonos son destinados a reestructuración de pasivos, a certificaciones e inversiones para FSC, y capital operativo.

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de los bonos e intereses a pagar es el siguiente:

Serie	Monto Emitido USD	Monto Colocado USD	Total Interés USD	Saldo Interés al 31.12.2024 USD	Fecha de Emisión	Tasa
1	11.000.000,00	11.000.000,00	4.344.930,51	3.558.355,17	13/12/2021	7,25%
2	4.000.000,00	4.000.000,00	1.579.974,72	1.293.947,33	03/02/2022	7,25%
Totales	15.000.000,00	11.500.000,00	5.924.905,23	4.852.302,50		

Durante el periodo 2024 se realizaron pagos en concepto de capital e intereses por un total de USD 1.593.436,02 (un millón quinientos noventa y tres mil cuatrocientos treinta y seis con dos). A continuación, detallamos los pagos realizados durante el periodo 2024:

Fecha de Pago	Serie	Importe USD
15/02/2024	1 y 2	268.150,68
15/05/2024	1 y 2	268.150,68
13/08/2024	1 y 2	268.150,68
08/11/2024	1 y 2	788.983,98
Totales		1.593.436,02

La sociedad utiliza la cuenta del Banco Sudameris para la aplicación de los fondos provenientes de los recursos obtenidos de los títulos de deuda públicos aquí mencionados, la misma elabora un cuadro de aplicación que permite verificar que los recursos fueron aplicados a los objetos para los cuales fueron emitidos los respectivos títulos.

Basados en nuestra revisión, informamos que, excepto por los asuntos informados en el *Anexo III – “Comentarios de Auditoría Externa”*, la situación de títulos de deuda emitidos por BRICAPAR S.A., a través de la oferta pública, dan cumplimiento al objeto de la emisión conforme a los requisitos establecidos en Resoluciones de la Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay - BCP.

ANEXO I

SEGUIMIENTO DE INFORMES PRESENTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1. Seguimiento de Informaciones Presentadas a la Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay – BCP

Información	Periodicidad	Vto.	Fecha de Presentación	Estado	Obs.
Res. CNV CG N° 35/23. Título 4. De los Emisores de las Sociedades Anónimas y Emisoras de Capital Abierto					
Capítulo 3. De la Información para Sociedades Anónimas Emisoras de Capital Abierto y Otras Personas Jurídicas Emisoras					
a) Dentro de los 30 (treinta) días corridos a la aprobación de la Asamblea:					
1. Memoria del Directorio conforme al Anexo A del presente Título normativo, en formato pdf con firma electrónica cualificada del Representante Legal;	Anual	31/03/2024	02/04/2024	Cumplido	-
2. Informe del Síndico en formato pdf con firma electrónica cualificada del Síndico.	Anual	31/03/2024	02/04/2024	Cumplido	El Informe del Síndico no cuenta con firma digital.
b) Dentro de los 90 (noventa) días corridos al cierre del ejercicio:					
1. Estados financieros básicos en planilla electrónica (hoja de cálculo) suscritos con firma electrónica cualificada por el Representante Legal, Síndico, Contador y Auditor Independiente Externo, conforme al formato estandarizado establecido al efecto;	Anual	31/03/2024	02/04/2024	Cumplido	-
2. Informe del Auditor Externo Independiente en formato pdf con firma electrónica cualificada del Auditor sobre los Estados financieros básicos;	Anual	31/03/2024	02/04/2024	Cumplido	-
3. En forma complementaria al formato estandarizado de Notas integrantes de los Estados Financieros, deberán remitir Revelaciones específicas requerida por la NIF 2 (Norma de Información Financiera), que fueran aplicables a las cuentas de los Estados Financieros y Notas integrantes, en formato pdf con firma electrónica cualificada del Representante Legal, Síndico, Contador y Auditor Independiente Externo	Anual	31/03/2024	02/04/2024	Cumplido	-

ANEXO I

SEGUIMIENTO DE INFORMES PRESENTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Información	Periodicidad	Vto.	Fecha de Presentación	Estado	Obs.
4. Informe sobre Personas Vinculadas en formato pdf con firma electrónica cualificada del Representante Legal, conforme al Anexo A del Título 24 del Reglamento del Mercado de Valores;	Anual	31/03/2024	02/04/2024	Cumplido	-
5. Anexo B del Título 31 del Reglamento del Mercado de Valores, debidamente completado, en formato planilla electrónica (hoja de cálculo) con firma electrónica cualificada del Representante Legal;	Anual	31/03/2024	02/04/2024	Cumplido	-
6. Mientras no esté totalmente pagada una emisión de títulos de deuda, el Representante Legal del Emisor deberá remitir un estado de deudas de la sociedad, en planilla electrónica (hoja de cálculo) con la firma electrónica cualificada del mismo. Esta disposición no resulta aplicable para entidades emisoras del Sistema Financiero y Cooperativas;	Anual	31/03/2024	02/04/2024	Cumplido	-
7. En caso de que la sociedad fuese una sociedad controlante de otra mediante el control de más del 50% (cincuenta por ciento) del capital, deberá presentar: 7.1 Estados Financieros consolidados, en planilla electrónica (hoja de cálculo) suscritos con firma electrónica cualificada por el Representante Legal, Síndico, Contador y Auditor Independiente Externo, conforme al formato estandarizado dispuesto al efecto; 7.2. Informe del Auditor Externo Independiente en formato pdf con firma electrónica cualificada del Auditor sobre Estados Financieros consolidados; 7.3. En forma complementaria al formato estandarizado de Notas integrantes de los	Anual	31/03/2024	-	Incumplido	No fueron presentados EE FF Consolidados al 31/12/2023.

ANEXO I

SEGUIMIENTO DE INFORMES PRESENTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Información		Periodicidad	Vto.	Fecha de Presentación	Estado	Obs.
	Estados Financieros consolidados, deberán remitir Revelaciones específicas requerida por la NIF 2 (Norma de Información Financiera), que fueran aplicables a las cuentas de los Estados Financieros consolidados y Notas integrantes, en formato pdf con firma electrónica cualificada del Representante Legal, Síndico, Contador y Auditor Independiente Externo.					
ARTICULO 2°	Documentación periódica trimestral. Dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos al cierre de cada trimestre, los emisores deberán presentar ante la Superintendencia de Valores y a la Bolsa, las siguientes informaciones:					
	a) Estados financieros básicos en planilla electrónica (hoja de cálculo) suscritos con firma electrónica cualificada por el Representante Legal, y Contador, conforme al formato estandarizado establecido al efecto.	1er Trimestre	15/05/2024	16/05/2024	Cumplido	-
		2do Trimestre	14/08/2024	16/08/2024	Cumplido	-
		3er Trimestre	14/11/2024	15/11/2024	Cumplido	-
	b) En forma complementaria al formato estandarizado de Notas integrantes de los Estados Financieros, deberán remitir Revelaciones específicas requerida por la NIF 2 (Norma de Información Financiera), que fueran aplicables a las cuentas de los Estados Financieros y Notas integrantes, en formato pdf con firma electrónica cualificada del Representante Legal y Contador	1er Trimestre	15/05/2024	16/05/2024	Cumplido	-
		2do Trimestre	14/08/2024	16/08/2024	Cumplido	-
		3er Trimestre	14/11/2024	28/11/2024	Cumplido con atraso	-
	c) Anexo B del Título 31 del Reglamento del Mercado de Valores, debidamente completado, en formato planilla electrónica (hoja de cálculo) con firma electrónica cualificada del Representante Legal.	1er Trimestre	15/05/2024	16/05/2024	Cumplido	-
		2do Trimestre	14/08/2024	16/08/2024	Cumplido	-
		3er Trimestre	14/11/2024	15/11/2024	Cumplido	-
	d) Mientras no esté totalmente pagada una emisión de títulos de deuda, el Representante Legal del Emisor deberá remitir un estado de deudas de la sociedad, en planilla electrónica (Hoja de Cálculo) con la firma electrónica cualificada del mismo. Esta disposición no resulta aplicable para entidades emisoras del Sistema Financiero y Cooperativas.	1er Trimestre	15/05/2024	16/05/2024	Cumplido	-
		2do Trimestre	14/08/2024	16/08/2024	Cumplido	-
3er Trimestre		14/11/2024	28/11/2024	Cumplido con atraso	-	

ANEXO I

SEGUIMIENTO DE INFORMES PRESENTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Información		Periodicidad	Vto.	Fecha de Presentación	Estado	Obs.
	e) En caso de que la sociedad fuese una sociedad controlante de otra mediante el control de más del 50% (cincuenta por ciento) del capital, deberá presentar: 1. Estados Financieros consolidados, en planilla electrónica (hoja de cálculo) suscritos con firma electrónica cualificada por el Representante Legal y Contador, conforme al formato estandarizado establecido al efecto 2. En forma complementaria al formato estandarizado de Notas integrantes de los Estados Financieros consolidados, deberán remitir Revelaciones específicas requerida por la NIF 2 (Norma de Información Financiera), que fueran aplicables a las cuentas de los Estados Financieros consolidados y Notas integrantes, en formato pdf con firma electrónica cualificada del Representante Legal y Contador	1er Trimestre	15/05/2024	-	Incumplido	No fueron presentados EE FF Consolidados al 31/03/2024.
		2do Trimestre	14/08/2024	-	Incumplido	No fueron presentados EE FF Consolidados al 30/06/2024.
		3er Trimestre	14/11/2024	28/11/2024	Cumplido con atraso	A partir de este periodo fue presentado el consolidado solicitado por la SIV.
Artículo 7°	Información sobre distribución de utilidades. La decisión de la Asamblea sobre la forma de distribución de las utilidades, así como los montos, plazos y lugar de pago, deberán ser comunicados por el emisor a la Superintendencia de Valores y a la Bolsa de Valores dentro de los 10 (diez) días de resuelto conforme a lo indicado en el Anexo B del presente Título normativo. Además, se deberá remitir copia del Acta de la Asamblea en la que se decidió la distribución de utilidades, y del Directorio, según el caso, por la que se dispone las condiciones del pago.	No aplicable				
Artículo 8°.	Ofertas en el exterior. Las sociedades emisoras que pretendan efectuar oferta de valores en el exterior deberán comunicarlo en forma previa a la colocación a la Superintendencia de Valores, con indicación del lugar en que se ofertará la emisión, el monto y las demás características de las mismas. Las	No aplicable				

ANEXO I

SEGUIMIENTO DE INFORMES PRESENTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Información		Periodicidad	Vto.	Fecha de Presentación	Estado	Obs.
	referidas sociedades emisoras deberán acompañar además toda la información adicional que les sea solicitada por la Superintendencia relacionadas con la emisión.					
ARTICULO 10°	Información para emisores de títulos de deuda. Mientras no esté totalmente pagada una emisión de títulos de deuda, el Representante Legal del Emisor deberá presentar a la Comisión Nacional de Valores, dentro de los cuarenta y cinco días corridos al cierre de cada trimestre, y dentro de los noventa días corridos al cierre del ejercicio anual, un estado de deudas de la sociedad, en Planilla Electrónica (Hoja de Cálculo) con la firma electrónica cualificada del mismo, y cuyo formato será establecido a través de Circular emitida por el Directorio de la Comisión Nacional de Valores. <u>Esta disposición no resulta aplicable para entidades emisoras del Sistema Financiero.</u>	1er Trimestre	15/05/2024	16/05/2024	Cumplido	-
		2do Trimestre	14/08/2024	16/08/2024	Cumplido	-
		3er Trimestre	14/11/2024	15/11/2024	Cumplido	-
Artículo 15°	Composición accionaria. La forma de remisión de composición accionaria y los plazos serán determinados por Circular del Directorio.	Anual	31/03/2024	02/04/2024	Cumplido	-
Título 6. Emisión de Títulos Representativos de Deuda						
Capítulo 1. Disposiciones Generales para la Emisión de Títulos Representativos de Deuda						
Artículo 1°	Límites de endeudamiento. El monto máximo de endeudamiento a través de la oferta pública no podrá exceder del ciento por ciento del patrimonio neto del emisor, tomando como base el último balance trimestral remitido a la Comisión Nacional de Valores. Este límite podrá ser ampliado con expresa autorización de la Comisión Nacional de Valores, previa verificación de la constitución de las garantías previstas en la Ley de Mercado de Valores y el Código Civil. La ampliación del límite será determinada por la Comisión Nacional de Valores en cada caso	No Aplicable				

ANEXO I

SEGUIMIENTO DE INFORMES PRESENTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Información		Periodicidad	Vto.	Fecha de Presentación	Estado	Obs.
	específico. No se aplicará límite alguno para aquellas emisiones que cuenten con calificación expedida por una entidad calificadoras de riesgo debidamente inscripta ante la Comisión Nacional de Valores.					
Artículo 5°.	Otras limitaciones. El emisor podrá endeudarse por medio de oferta pública en el mercado de valores hasta tres años antes de la fecha que disponen los estatutos para su extinción como tal. La fecha de vencimiento de estos títulos de deuda no podrá ser superior a la fecha de extinción.				No Aplicable	
Título 23. Régimen de Transparencia en el Mercado de Valores						
ARTICULO 4°	Información sobre hechos relevantes. Deberán ser informados a la Comisión Nacional de Valores y a las Bolsas de Valores en donde coticen, dentro del plazo de 3 días de producido el hecho o desde que se tenga conocimiento del mismo, por el Representante Legal o Convencional, los siguientes hechos relevantes: a) Cambios de importancia en sus actividades o iniciación de otras nuevas; b) Enajenación de bienes que compongan el activo fijo, que representen más del quince por ciento (15%) del total del mismo, según el último Balance General; c) Renuncias o remoción de Directores o Síndicos, y su reemplazo; d) Celebración de contratos sobre inversiones y operaciones financieras superiores al veinte por ciento (20%) del patrimonio neto; e) Hechos de cualquier naturaleza que obstaculicen o amenacen seriamente el desenvolvimiento de sus actividades, especificándose las consecuencias y sus efectos sobre la entidad; f) Litigios de cualquier naturaleza que sean promovidos por o en contra de la entidad, que representen el veinte por ciento					No fueron comunicados a la SIV las renovaciones y refinanciaciones con las entidades bancarias durante el ejercicio 2024.

ANEXO I

SEGUIMIENTO DE INFORMES PRESENTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Información		Periodicidad	Vto.	Fecha de Presentación	Estado	Obs.
	(20%) o más del patrimonio neto; o que tengan importancia económica o trascendencia para el desenvolvimiento de sus actividades, y las resoluciones relevantes que se sustancien en el curso de estos procesos; g) Celebración de contratos de licencia, representaciones o su cancelación, así como la constitución de negocios fiduciarios, que representen el veinte por ciento (20%) o más del patrimonio neto; h) Constitución de gravámenes sobre los activos sociales que representen el quince por ciento (15%) o más de los activos totales, con indicación del valor de inventario de los bienes gravados conforme al último Balance General, monto de origen del gravamen, saldo a la fecha de la comunicación y cualquier otro dato que a juicio del emisor deba destacarse; i) Avales y fianzas otorgados cuando superen el 10% del patrimonio neto, o el 1% del patrimonio neto tratándose de operaciones no vinculadas directamente a la actividad de la entidad, en cuyo caso se deberá indicar las razones determinantes, las personas afianzadas y el monto de la obligación; j) Las vacancias y los cambios en la composición del órgano de administración. Esta enumeración es meramente enunciativa, sin perjuicio de otros hechos positivos o negativos, que no sean habituales y que por su importancia puedan afectar al desarrollo normal de las actividades de la entidad.					
ARTICULO 5°	Hechos relevantes de información inmediata. Deberán ser informados, dentro del plazo de 2 días de producido el hecho o desde que se tenga conocimiento del mismo, a la Comisión Nacional de Valores y a				No aplicable.	

ANEXO I

SEGUIMIENTO DE INFORMES PRESENTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Información		Periodicidad	Vto.	Fecha de Presentación	Estado	Obs.
	las Bolsas de Valores en donde coticen, los siguientes hechos: a) Pérdidas superiores al quince por ciento del patrimonio neto; b) Cualquier acuerdo sobre fusión o transformación de la sociedad; c) Haber comprobado que existen causales de disolución; d) Determinación de presentación de solicitud de convocatoria de acreedores, desistimiento, homologación o rechazo de concordato; e) Acuerdos preventivos y arreglos judiciales o extrajudiciales tendientes a superar dificultades económicas o financieras; f) Pedido de su propia quiebra o de solicitudes de quiebra requeridas por terceros contra la misma, luego de su notificación judicial, y la declaración de quiebras o su rechazo; g) Cambio en el control de la sociedad; h) Cambios significativos en la composición del activo y el pasivo de la sociedad; i) Adquisición por parte de la sociedad de sus acciones; j) Atraso en el pago de dividendos de Sociedades Emisoras y Sociedades Emisoras de Capital Abierto, y Cambio en la política de distribución de los dividendos de Sociedades Emisoras de Capital Abierto k) Celebración, modificación sustancial o cancelación de un contrato trascendente para la sociedad. Esta enumeración es meramente enunciativa, sin perjuicio de otros hechos positivos o negativos, que no sean habituales y que por su importancia puedan afectar al desarrollo normal de las actividades de la entidad.					
Título 24. De las Personas Vinculadas y de los Controladores						
ARTICULO 2°	Estados Financieros. Las entidades fiscalizadas deben remitir junto con los Estados Financieros anuales, la información referida a factores de vinculación,	Anual	31/03/2025	02/04/2024	Cumplido	-

ANEXO I

SEGUIMIENTO DE INFORMES PRESENTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Información		Periodicidad	Vto.	Fecha de Presentación	Estado	Obs.
	saldos y transacciones con partes relacionadas según el formato del Anexo A del presente título normativo, el cual podrá ser modificado o ampliado a través de Circular emitida por el Directorio de la CNV.					
TÍTULO 32. DISPOSICIONES VARIAS Y FINALES						
ARTICULO 2°	Actas de asambleas. Las actas de las asambleas ordinarias y extraordinarias deberán ser remitidas a la Comisión Nacional de Valores dentro de los diez días posteriores a su realización y deberán estar firmadas por todas las personas designadas a tal efecto en asamblea.	Anual	31/03/2024	09/07/2024	Cumplido con atraso	-
ARTICULO 10°	Contratación de auditores y plazos. Las entidades fiscalizadas por la Comisión deben contratar a los auditores para la realización de la auditoría de los estados financieros dentro de los cinco meses contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, para la auditoría correspondiente.	Anual	31/05/2024	09/07/2024	Cumplido con atraso	Este el contrato se firmó después de la fecha, pero en la asamblea ya se estableció en tiempo y forma.
	Además, deben remitir a la CNV, en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos , de firmado el contrato de prestación de servicio de auditoría de estados financieros, copia digital en formato PDF del mismo. Debiendo comunicarse la rescisión del mismo en el plazo de 3 (tres) días de haberse producido.	Anual	28/06/2024	09/07/2024	Cumplido	-
LEY N° 5.810/17 “MERCADO DE VALORES”						
ARTICULO 150°	Las Sociedades deberán comunicar a la Comisión la celebración de toda Asamblea de accionistas, con una anticipación no inferior a 10 días.	Anual	11/03/2024	08/03/2024	Cumplido	Fue comunicada la convocatoria para la Asamblea N° 35 del 21/03/2024. No fueron comunicadas la celebración de las Asambleas 36 y 37.

ANEXO II

SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1. Seguimiento de observaciones y recomendaciones de la auditoría anterior.

El informe que se presenta a continuación hace referencia al seguimiento de la situación de las medidas adoptadas por la Sociedad a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones del Informe de Auditoría Externa del ejercicio anterior.

Observaciones y Recomendaciones	Acciones Tomadas por la Administración	Situación Actual	Comentarios de Gestión Empresarial
Aspectos Operativos – Contables			
Año 2021			
<i>Gastos a Recuperar - Venta Bolsa. Otros Activos.</i>	Ninguno.	Pendiente	Ninguno.
<i>Deudas Comerciales de antigua data.</i>	Saldos de Antigua Data fueron dadas de baja, solo quedaron las deudas que deberá serán abonadas.	Pendiente	Ninguno.
Tecnología Informática			
<i>Diagnóstico de la estructura de tic - separación de funciones - personal clave de tecnología de la información</i>	Ninguna.	Pendiente	Recomendamos a la Entidad, establecer como política la separación adecuada de funciones de manera a evitar una excesiva dependencia con los mismos. Así mismo crear las divisiones de trabajo de manera a contar en todo momento con personal de respaldo con conocimiento acabado de las funciones de suma importancia y de alto contenido técnico, de tal manera a evitar dicha debilidad. Es importante además orientar la estructura tecnológica a lo estratégico, que apoye el crecimiento empresarial, para ello recomendamos establecer planes de TIC a corto y largo plazo, estableciendo metas como la definición de la tecnología a aplicarse en un período de tiempo. Una vez desarrollado los planes estratégicos de TIC, se recomienda a la Entidad brindar todo el apoyo requerido al Área de TI, de manera a llevar adelante los proyectos de modernización y de seguridad de la gestión tecnológica, debido a la alta dependencia de

ANEXO II

SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Observaciones y Recomendaciones	Acciones Tomadas por la Administración	Situación Actual	Comentarios de Gestión Empresarial
			la tecnología para la gestión empresarial. Es importante considerar la gobernanza TI (<i>estructura que garantiza que las inversiones de tecnología respalden los objetivos empresariales</i>), que ayuda a que el Área de TI se encuentre en sincronía con los objetivos empresariales, al tiempo que reduce los riesgos, esto requiere una comunicación efectiva entre los pares y la alta gerencia. Esto permitirá brindar soluciones integrales a todas las áreas de la empresa, considerando los requerimientos urgentes y planificados. Así mismo se debe definir la seguridad de la información y el control como una tarea de alta prioridad, de manera a proteger el activo intangible y evitar posibles situaciones dolosas, con el mal manejo de la información.
Evidencia de evaluación del conocimiento de las políticas de seguridad de informática	Ninguna.	Pendiente	De manera a evidenciar el grado de apropiación sobre seguridad de la información por parte de los usuarios, es recomendable implementar un proceso de evaluación, de manera a determinar el grado de conocimiento de los mismos sobre los temas desarrollados, esto permitirá a la Entidad reorientar, mejorar y actualizar los contenidos en caso requerido, de manera a su mejor aprovechamiento.
Dependencia estructural del área de TI	Ninguna.	Pendiente	Considerando que el servicio de tecnología de la información es de tipo transversal, recomendamos adecuar estructuralmente el área de TI en el organigrama de la Entidad dependiente de la Gerencia General, de manera a disponer de suficiente independencia de los sectores operativos y que pueda brindar servicio eficiente para todas las gerencias usuarias.

ANEXO II

SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Observaciones y Recomendaciones	Acciones Tomadas por la Administración	Situación Actual	Comentarios de Gestión Empresarial
Administración de problemas e incidentes de tic	Ninguna.	Pendiente	Se recomienda evaluar la implementación de alguna herramienta automatizada para registrar los problemas e incidencias de TIC, de manera que se investiguen y emitan reportes por cada solución asignada e informar a quien corresponda sobre los acontecimientos.
Servidor de respaldo – sitio alternativo	Ninguna.	Pendiente	Sugerimos como medida de seguridad contar con un servidor de respaldo fuera del recinto de servidores, para casos de contingencias que pueda afectar al servidor de base de datos y aplicativos, que impidan proseguir con las operaciones cotidianas. El objetivo de la recomendación es otorgar mayor seguridad, tanto a los datos administrados por la Entidad, como así también evitar contingencias que impidan el normal funcionamiento de los sistemas y de los nuevos proyectos encarados.
Alta dependencia de la función del Jefe de TIC	Ninguna.	Pendiente	De manera a la segregación efectiva de las funciones, recomendamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones: Considerar la incorporación de personal para el área de soporte técnico, teniendo en cuenta que existe la necesidad de crear un esquema preventivo de mantenimiento de equipos computacionales, y brindar asistencia eficiente a todas las áreas y sucursales de la Entidad. Crear política de capacitación a los funcionarios de TIC, así como para los usuarios de informática en general, considerando principalmente la implementación de nuevas soluciones tecnológicas.

ANEXO II

SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Observaciones y Recomendaciones	Acciones Tomadas por la Administración	Situación Actual	Comentarios de Gestión Empresarial
Evaluación del riesgo de la infraestructura tecnológica – pen test	Ninguna.	Pendiente	De manera a brindar un marco de seguridad de aplicación a los sistemas de uso interno y con salidas al exterior, recomendamos la evaluación de la seguridad contra ataques externos e internos, a través de la técnica de hackeo ético, esta prueba permitirá a la Entidad disponer de informaciones sobre si la estructura de seguridad se encuentra establecida según las normas internacionales lo que permitirá brindar garantía a la misma. Es altamente recomendable la implementación del monitoreo de seguridad del perímetro de la red, ya sea por medio de controles internos, o a través de terceros. Consideramos que la evaluación de riesgo perimetral es de suma importancia para la Entidad, es importante abarcar toda la infraestructura y recursos aplicados por la Entidad, por lo que se recomienda considerar además los siguientes controles: Test de vulnerabilidades Análisis de reglas de Firewall Reglas definidas para la inspección de contenido de la capa de aplicación: Como están definidas las reglas de inspección del contenido de la capa de aplicación combinado con antivirus. Capacidad de detección de malware que coexisten con un firewall tradicional. Reglas para vigilancia de tráficos entrante y saliente Reglas para aplicaciones web Análisis de restricciones para las protecciones de ataques cross site scripting, SQL Injection, malware, bombas lógicas Reglas para detección de direcciones IP Sospechosas; activación de listas negras



ANEXO II

SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Observaciones y Recomendaciones	Acciones Tomadas por la Administración	Situación Actual	Comentarios de Gestión Empresarial
			Revisión de Detección de BootNets Revisión de Gateway Anti-Virus Revisión de Anti-Spyware Revisión de IPS-IDS Hacking Interno Test de Intrusión (a aplicar a los equipos de TIC) Análisis y descubrimiento de los dispositivos y servicios de red pertenecientes a la Entidad ubicados en la LAN (red interna). Evaluación del estado de los dispositivos y servicios de red identificados Detección de vulnerabilidades y debilidades en configuración de los componentes tecnológicos asociados a los dispositivos y servicios. Intento de Intrusión a los dispositivos y servicios activos en las direcciones IP evaluadas. Hacking Externo Descubrimiento de servicios en el rango IP de la Entidad Escaneo de todas las direcciones IP de la Entidad Escaneo e intento de intrusión de todas las direcciones IP con servicios y puertos abiertos activos. Evaluación del estado de los dispositivos y servicios provistos. Detección de vulnerabilidades y debilidades en configuración de los componentes tecnológicos asociados a los dispositivos seleccionados. Intento de intrusión a los dispositivos.
Obsolescencia del parque de hardware y sistema operativo Windows 7	La actualización se realiza de acuerdo a un plan preestablecida, quedando un porcentaje mínimo pendiente.	En Proceso	Recomendamos a la Entidad la actualización del parque de hardware y software, a una configuración y versión actualizada, debido principalmente a la lentitud de los equipos y al vencimiento del soporte para el Sistema Operativo Windows 7 por parte del proveedor.



ANEXO II

SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Observaciones y Recomendaciones	Acciones Tomadas por la Administración	Situación Actual	Comentarios de Gestión Empresarial
<i>Observaciones del Datacenter</i>	El nuevo recinto de servidores se encuentra instalado en la Planta Industrial	Superado	Ninguno.
<i>Necesidad de conectividad interna de red a través de fibra óptica</i>	Se ha instalado dos conexiones de fibra óptica en la Planta de Industrial.	Superado	Ninguno.

ANEXO III

COMENTARIOS DE AUDITORÍA EXTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1. Costos Diferidos.

Como resultado de la revisión efectuada sobre la cuenta contable “*Costos Indirectos Acumulados*”, cuyo saldo acumulado al cierre del ejercicio 2024 asciende a G. 24.299 millones, constatamos que esta agrupa abonos acumulados en concepto de salarios del personal, cargas sociales, mantenimiento de máquinas, servicios básicos y otras cargas fabriles, así como otras erogaciones que corresponden a los distintos centros de costos de planta santa Rosa, planta Villa Hayes y centros de producción, que no fueron afectados al costo de ventas correspondiente al período de su realización por considerar que esta se daría de manera sistemática con la concreción de importantes negocios.

La administración ha decidido el diferimiento de estos costos acumulados, en un periodo de 5 (cinco) años a partir del ejercicio 2025. Sin embargo, según las Normas de Información Financiera - NIF, los costos deben reconocerse en el período al que corresponden para garantizar la precisión en la representación de la situación financiera de la empresa y el resultado del ejercicio. Diferir costos de manera prolongada puede generar distorsiones en los estados financieros.

La desafectación de estos costos acumulados, según manifestaciones de la Dirección de BRICAPAR S.A., se realizará en función a la concreción de una mejor calidad de venta, basados en la proyección de negocios donde se considera el programa de 20.000 toneladas al año de producción de carbón y briquetas de carbón de madera de plantaciones de Eucalipto y Viñal con certificación FSC (obtenida en marzo 2023) y cuyo impacto se estima para el ejercicio 2025 en adelante. Esta desafectación paulatina que se realizará a lo largo de 5 años tendrá su primera cuota de descarga en el periodo 2025, y será a una razón de G. 4.860 millones por año.

Comentario de la administración:

Con relación a este saldo BRICAPAR se compromete amortizar en un periodo de 5 años a partir del ejercicio 2025, a razón de Gs. 4.859.902.519 cada ejercicio.

2. Deterioro de cuentas por cobrar.

Del análisis efectuado sobre el inventario de cuentas por cobrar a clientes, observamos que existen partidas sin movimientos que no han sido ajustadas ni cobradas en un periodo prolongado de tiempo. A continuación, un resumen por año caído:

ANEXO III

COMENTARIOS DE AUDITORÍA EXTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Año	Saldos en G.	Saldos en ME	Total G.
2013	779.143.560	-	779.143.560
2015	13.695.193	24.912,67	208.318.452
2016	-	2.764,85	21.599.616
2017	-	2.807,82	21.935.308
2019	-	57.773,80	451.341.636
2020	-	50.900,40	397.645.123
2021	42.373.350	-	42.373.350
2022	203.217.500	-	203.217.500
Total	1.038.429.603	139.159,54	2.125.574.545

Las Normas de Información Financiera – NIF, establecen la necesidad de reconocer un deterioro en los activos, mediante un proceso de evaluación de riesgos de recuperabilidad, y de ser necesario, registrar la pérdida de valor de las cuentas por cobrar que son poco probables que se recuperen en su totalidad.

A nuestro criterio, el importe señalado en el resumen anterior presenta un alto índice de deterioro debido al tiempo transcurrido de incobrabilidad, por lo dicho valor debe ser reconocido como una pérdida del ejercicio por irrecuperabilidad.

La adopción de políticas de provisiones por deterioro, permitirán que los estados financieros muestren una estimación más realista del valor neto de las cuentas por cobrar.

Comentario de la administración:

Bricapar está proceso de gestión de cobranza, reclamar a los clientes, realizar seguimientos de los retrasos en los pagos, como así también se establecerá políticas de previsión de créditos incobrables para ejercicio 2025.

3. Valuación de pasivos.

De la revisión efectuada sobre las cuentas de obligaciones por bonos emitidos (Capital / Intereses a pagar), observamos que la administración no ha aplicado el ajuste por valuación en ME, conforme lo exigen las normas de información financieras adoptadas por la Superintendencia de Valores del BCP. A continuación, exponemos:

Bonos a Pagar

Saldo del capital según Balance G.	105.460.748.159
Saldo del capital en US\$	14.479.167,00
TC al 31/12/2024	7.843,41
Saldo del capital en G. según AE	113.566.040.886
Diferencia G.	(8.105.292.727)

ANEXO III

COMENTARIOS DE AUDITORÍA EXTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Intereses a Pagar por Bonos

Saldo de intereses según Balance G.	35.342.325.184
Saldo de intereses en US\$	4.852.302,50
TC al 31/12/2024	7.843,41
Saldo de los intereses a pagar en G. según AE	38.058.597.969
Diferencia	(2.716.272.785)

La valuación en moneda extranjera, según las Normas Información Financiera – NIF, implica el reconocimiento, medición y ajuste de transacciones realizadas o saldos mantenidos en una moneda distinta a la moneda funcional. En ese sentido, las transacciones en moneda extranjera se reconocen inicialmente utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción, y los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten utilizando el tipo de cambio de cierre de los estados financieros.

Bajo esta premisa, las diferencias de cambio que surgen de la conversión de elementos monetarios se reconocen como ingresos o gastos en el estado de resultados, en el periodo de la valuación.

La adecuada aplicación de estas normas garantiza que las transacciones y saldos en moneda extranjera se reporten de manera precisa, reflejando su impacto real en los estados financieros de la sociedad.

Comentarios de la administración:

Por una política adoptada en Bricapar que es: Registrar la diferencia de cambio solo en el momento del pago. El incremento del tipo de cambio 2024, ha sido muy elevado de 559 puntos con relación a diciembre 2023 y si al registrar la diferencia de cambio de Bonos el impacto en la cuenta diferencia de cambio es muy elevado. Adoptamos esta política contable hasta que este permitido la presentación de balance en dólares.

4. Gastos a Recuperar - Otros Activos.

Conforme al análisis efectuado sobre el saldo de la cuenta “Gastos a recuperar Vta. Bolsas”, cuyo importe asciende a G. 1.100 millones, constatamos que, según los antecedentes obrantes y comentarios recibidos por parte del área contable, en esta cuenta se registran los abonos realizados para la adquisición de bolsas que se elaboraron para clientes (según pedido), y pero que no fueron retiradas.

Es así como, en ejercicios anteriores, se gestionó el recupero del costo de estas bolsas, y en el año 2014 se vendió una parte como papel reciclado, desde ese año ya no tuvo ningún movimiento.

ANEXO III

COMENTARIOS DE AUDITORÍA EXTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Sugerimos a la administración dar de baja esta cuenta, debido al tiempo transcurrido, ya que actualmente desconocemos las condiciones en que se encuentran, o en todo caso realizar un inventario detallado presentando un informe actual de las condiciones de las bolsas.

Comentarios de la administración:

Las bolsas mencionadas son bolsas con marcas de clientes que contamos en stock.

5. Negocio en marcha (Informativo).

El principio de negocio en marcha asume que una empresa continuará operando en el futuro. Sin embargo, este concepto puede volverse vulnerable cuando ocurre una pérdida significativa de patrimonio financiero (patrimonio neto). Algunas de las debilidades más notorias pueden afectar en:

- *Compromiso de la estabilidad operativa: Una caída en el patrimonio financiero puede llevar a una insuficiencia de recursos para cubrir operaciones diarias, lo que genera incertidumbre en la capacidad de mantener actividades esenciales y cumplir con obligaciones comerciales y/o financieras;*
- *Pérdida de confianza de los inversores y acreedores: Cuando los indicadores financieros reflejan un deterioro del patrimonio, los inversores y acreedores pueden percibir un mayor riesgo, lo que podría reducir su disposición a apoyar la empresa con capital o crédito adicional.*
- *Impacto en la percepción del mercado: Este deterioro puede perjudicar la imagen de la empresa ante clientes, socios y el mercado en general, afectando negativamente las relaciones comerciales y las oportunidades estratégicas.*
- *Procesos legales o regulatorios: Si la pérdida de patrimonio financiero alcanza niveles críticos, podrían surgir conflictos legales o intervenciones regulatorias que podrían poner en peligro la continuidad del negocio.*

Durante el periodo 2024, observamos que la sociedad no ha cumplido con el pago de algunas obligaciones financieras y no ha gestionado adecuadamente la presentación de informes al ente regulador, situación que, a largo plazo, y considerando las premisas enunciadas anteriormente, podrían afectar la continuidad del negocio. A continuación, un detalle de las obligaciones financieras no cumplidas:

Banco	Capital US\$	Intereses US\$	Total Cap. + Int. USD
PRESTAMO BANCO GNB USD	100.000,00	2.193,98	102.193,98
PRESTAMOS BANCO SUDAMERIS USD	0,00	193.719,82	193.719,82
PRESTAMO BANCO ITAU USD	11.061,00	1.300,09	12.361,09
Total	111.061,00	197.213,89	308.274,89

ANEXO III

COMENTARIOS DE AUDITORÍA EXTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Resaltamos, el concepto de negocio en marcha enfrenta serias debilidades cuando se pierde patrimonio financiero, ya que se pone en juego la capacidad de la empresa para operar, cumplir sus objetivos y mantener su reputación en el mercado.

Comentarios de la administración:

En el 2025 fueron regularizadas los pagos pendientes al 31-12-2024.

6. Pedido de confirmación de Saldos (Informativo).

Como parte de nuestros procedimientos, hemos canalizado a través de la administración, cartas de pedido de confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2024, conforme al siguiente resumen:

N°	Cantidad Circularizada	Cantidad Circularizada	Acuses Recibidos	Respuestas Obtenidas	Porcentaje de respuestas recibidas
1	Abogados/Asesores	2	2	2	100%
2	Bancos y Financieras	8	8	1	13%
3	Clientes	10	10	0	0%
4	Proveedores	24	24	0	0%
5	Casas de Bolsa	1	1	1	100%
6	BVA	1	1	0	0%
7	Superintendencia de Valores - BCP	1	1	0	0%
8	Compañías de Seguro	2	2	2	100%
9	Síndico	1	1	1	100%

Considerando que el procedimiento aplicado se encuentra enmarcado dentro de la NIA 505 de Confirmaciones Externas y la Resolución General N° 93 de la SET por el cual se aprueban los Procedimientos Mínimos a Ejecutar en los Trabajos de Auditoría Externa Impositiva; solicitamos a la administración puedan insistir con los destinatarios de las notas que a la fecha de este informe no hemos obtenido respuesta.

Cabe mencionar que, a modo de validar los saldos, hemos realizado procedimientos alternativos tales como la verificación de comprobantes emitidos/recibidos, cobros y pagos posteriores.

Comentarios de la administración:

Se solicitará nuevamente a los clientes y proveedores el envío de las respuestas a la nota.

7. Evaluación del Sistema Informático.

Como resultado de la revisión del Entorno de Tecnología Informática y Sistemas Informáticos, surgiendo los comentarios que se exponen a continuación:

ANEXO III

COMENTARIOS DE AUDITORÍA EXTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

a) *OBSERVACIÓN DE LA SALA DE SERVIDORES BRICAPAR S.A.E. PLANTA INDUSTRIAL.*

Hemos realizado la visita a las instalaciones de la Sala de Servidores de la Planta Industrial, de lo que hemos evidenciado algunas observaciones que consideramos importante mencionar para su consideración:

- Los servidores y dispositivos de conectividad se encuentran instalados en la oficina de TI con precaria seguridad
- No se cuenta con un sistema de puerta de acceso biométrico/facial
- No cuenta con piso técnico elevado
- No cuenta con sensor de humedad
- No cuenta con sensor de temperatura
- En el momento de nuestra visita no hemos evidenciado extintores especiales para equipos electrónicos
- El cableado de red no se encuentra estructurado ni certificado, no cuentan con etiquetas de identificación
- No cuenta con acondicionador de aire redundante
- Se observa instalaciones eléctricas precarias
- No se cuenta con CCTV que apunte a los servidores
- No se cuenta con rack de protección para los servidores y dispositivos de conectividad
- Se ha evidenciado materiales inflamables dentro del recinto

Recomendamos analizar las debilidades del recinto, evaluando alternativas para mejorar la seguridad de esta, es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Contar con un recinto separado y exclusivo para servidores, con paredes y puerta especial anti-incendio
- Contar con un sistema de acceso biométrico o facial
- Contar con piso técnico elevado
- Contar con sensor de temperatura
- Contar con sensor de humedad
- Realizar el etiquetado para todos los puntos de red y realizar su certificación
- Instalar el sistema de circuito cerrado de manera a poder monitorear la misma
- Contar con un sistema de extinción especial para equipos electrónicos
- Derivar los materiales inflamables del recinto



ANEXO III

COMENTARIOS DE AUDITORÍA EXTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Comentarios de la administración:

Se está trabajando para las mejoras, teniendo en la cuenta las recomendaciones recibidas.

b) RESPALDO EXTERNO DE DATOS DE CORREO ELECTRÓNICO OFFICE365

Según relevamiento hemos evidenciado que la Entidad aplica la plataforma Office365 para el correo electrónico y mensajería, la información y datos se encuentran alojadas en la nube, no se tiene un respaldo local de los correos electrónicos.

De manera a garantizar el recupero de toda información resguardada en la plataforma Office365, principalmente de correos electrónicos, recomendamos el resguardo local de los mismos a través de la tecnología NAS u otro dispositivo que la jefatura de TIC crea conveniente.

Comentarios de la administración:

Se está buscando el mejor mecanismo para contar con el respaldo externo de Datos de correo electrónico OFFIE365.